

EDUSI “RÍA DE FERROL, CIDADE 2020” Concellos de Ferrol y Narón

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020



ÍNDICE

1. Introducción
2. ¿Qué es a EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”?
3. Plan de implementación de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”
4. Estructura, organización y funcionamiento de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”
5. Procedimiento de selección de operaciones

¿Qué es la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”?

Por resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de hacienda y Función Pública de fecha 21 de julio de 2017, se aprueba la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, siendo calificada como seleccionada la propuesta solicitada por el Ayuntamiento de Ferrol, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Ría de Ferrol, cidade 2020”.

A través de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” se pretende hacer frente a diferentes problemas detectados durante la elaboración del proyecto que supuso el nacimiento de dicha Estrategia. Por ello, los Ayuntamientos de Ferrol y Narón tiene ante sí el reto de conseguir un crecimiento económico y demográfico estable a largo plazo, concentrando esfuerzos en el desarrollo y fomento de importantes nichos estratégicos tales como industria 4.0, turismo sostenible, rehabilitación, calidad de vida o medio ambiente. El objetivo es lograr una ciudad más sostenible e integradora, una ciudad accesible y en consonancia con las necesidades de la ciudadanía.

En particular, son seis los retos que se plantean dentro de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”, los cuales serán abordados desde una perspectiva conjunta.

RETO 1: *Mas allá del naval* - acompañamiento para que los nichos sean ocupados por agentes económicos de la zona, reforzando los existentes, creando redes de conocimiento y colaboración y fomentando la creación de nuevas iniciativas privadas.

RETO 2: *Ciudad de la Ilustración* - potenciar la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO mediante la rehabilitación del patrimonio histórico y cultural y el apoyo a su promoción exterior. Mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.

RETO 3: *Hola mar* - abrir el área urbana al mar a través de medidas de mejora física y de adecuación del entorno de la Ría de Ferrol para permitir y fomentar el uso y disfrute del mar. Recuperar el patrimonio marítimo y cultural vinculado a la Ría de Ferrol e impulsar actuaciones orientadas a la creación, desarrollo y promoción tanto del producto turístico de mar como de empresas y activos.

RETO 4: *Ferrol Mola* - estructurar un motor de revitalización multidisciplinar que lleve la ciudadanía a la ilusión propiciando calidad de vida.

RETO 5: *Compacta, vertebrada y conectada* - promover actuaciones de movilidad sostenible, priorizando los desplazamientos a pie, en bici y en transporte público.

RETO 6: *Eficiente y digital* - reorganizar la estructura de ambas administraciones en aras a lograr la máxima eficacia mediante la modernización y digitalización de procesos y funciones.

Para abordar estos retos la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” cuenta con un presupuesto global de 12.500.000,00 € de los cuales el 80% se corresponden con la financiación que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) realizada en el marco del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, mientras que el 20% restante procede de la aportación municipal.

Plan de implementación da EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”

El plan de implementación es la herramienta a través de la cual el FEDER cofinancia la puesta en marcha de determinadas líneas de actuación. La EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” ha buscado la configuración de unas líneas de actuación, que además de atender a las necesidades planteadas por los ciudadanos/as, permitan alcanzar un Desarrollo Integrado y Sostenible del Territorio.

En las siguientes tablas se recogen todas la líneas de actuación que forman parte del plan de implementación, las cuales aparecen divididas tanto por el objetivo temático al que dan respuesta como por el reto dentro del cual se enmarcan.

OBJETIVO TEMÁTICO(OT)	OBJETIVO ESPECÍFICO(OE) PRIORIDAD INVERSIÓN (PI)	RETO	CÓDIGO	LÍNEA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
OT2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación	(OE 2.3.3) PI 2.3 (2c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	EFICIENTE Y DIGITAL	LA_01	Plan Rector Interno de optimización y eficiencia de recursos en ambas administraciones en el marco de su adaptación a la Ley de Procedimiento Administrativo Común	Implementar un Plan Rector de la Municipalidad para reorganizar el organigrama municipal de ambos Ayuntamientos de cara a obtener una mayor eficiencia en los recursos desde la perspectiva de la e administración, la fusión de servicios, la modernización, gobernanza y transparencia en la gestión municipal
			LA_02	Acceso de la ciudadanía a la e-administración	Sede electrónica para la E-Administración en los barrios y el rural (Accesibilidad de los datos y procedimientos a la ciudadanía. Open Data
			LA_03	Smart Mobility	Smart Bus: Instalación de paneles digitales en las paradas de autobús indicado los tiempos mediante SAE

<p>OT4 Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores</p>	<p>(OE 4.5.3) PI 4.5(4e) Fomento de la estrategia de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto mitigación</p>	<p>CIUDAD DE LA ILUSTRACIÓN</p>	<p>LA_04</p>	<p>Mejora de la eficiencia energética en el alumbrado de las zonas urbanas con valor patrimonial</p>	<p>Iluminación A Magdalena según Catálogo de Mobiliario Urbano, PMUS, Supermanzanas y Propuesta ejecutiva de peatonalización</p>
		<p>FERROL MOLA</p>	<p>LA_05</p>	<p>Eficiencia energética en viviendas</p>	<p>Actuaciones de eficiencia energética en viviendas</p>
		<p>COMPACTA, VERTEBRADA Y CONECTADA</p>	<p>LA_06</p>	<p>Humanización eje vertebrador Ferrol y Narón (Castilla) y sus suturas entre barrios</p>	<p>Aplicar los criterios de la pirámide inversa de la movilidad sostenible en el reparto del espacio de la sección del eje castilla de Ferrol y Narón: ampliar aceras e incorporar arbolado y mobiliario urbano, dotar de carril bici y prioridad para el bus</p>
			<p>LA_07</p>	<p>Actuaciones del Plan Movilidad Sostenible y planes afines</p>	<p>Ejecuciones puntuales de los PMUS de Ferrol y Narón</p>
<p>OT6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>(OE 6.3.4) PI 6.3(6c) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>CIUDAD DE LA ILUSTRACIÓN</p>	<p>LA_08</p>	<p>Rehabilitación patrimonio cultural Candidatura Patrimonio UNESCO (zonas urbanas con valor patrimonial y turístico)</p>	<p>Actuaciones orientadas a la rehabilitación integral de los B.I.C Magdalena y Ferrol Vello</p>
		<p>HOLA MAR</p>	<p>LA_09</p>	<p>Recuperación patrimonio marítimo natural y cultural</p>	<p>Acciones orientadas al acceso al uso y disfrute y a la cultura del mar</p>
			<p>LA_10</p>	<p>Turismo activo en la ría</p>	<p>Todo tipo de actuaciones orientadas a la creación, desarrollo y promoción tanto del producto turístico de mar como de empresas y activos</p>

	(OE 6.5.2) PI 6.5(6e) Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica		LA_11	Infraestructuras para la apertura urbana y el disfrute del mar en zonas industriales y portuarias y descontaminación de la ribera y la ría	Descontaminación de la ría y apertura al mar
OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	(OE 9.8.2) PI 9.2 (9b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas	MÁS ALLÁ DEL NAVAL	LA_12	Acompañamiento en la diversificación económica: profesionales web based, naval e industrial con valor añadido, smart cities, turismo, primario, rehabilitación y eficiencia energética, social y calidad de vida	Acompañamiento para la diversificación económica
		FERROL MOLA	LA_13	Cohesión social: servicios, conciliación, tejido, participación, voluntariado, revitalización, calidad de vida, marca de atracción	Batería de actuaciones orientadas a la revitalización y la calidad de vida
			LA_14	Rehabilitación viviendas en zonas urbanas	Rehabilitación viviendas en zonas urbanas

Estructura, organización y funcionamiento de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”

En la resolución, en virtud de la cual la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” es calificada como seleccionada, se designa, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, al Ayuntamiento de Ferrol como “Organismo intermedio del FEDER” únicamente a los efectos de la selección de operaciones (Organismo Intermedio Ligero - OIL).

Con el objetivo de cumplir con todas las obligaciones que se le atribuyen como OIL, el Ayuntamiento de Ferrol cuenta con dos tipos de unidades administrativas, las cuales desempeñan funciones completamente diferenciadas:

- **La Unidad de Gestión (UG):**

La UG se ubicará en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Ferrol y estará formada por personal contratado específicamente por dicho Ayuntamiento para el desarrollo de este proyecto. Realizará las funciones que delega la Autoridad de Gestión en el Ayuntamiento de Ferrol, como Organismo Intermedio Ligero, y en general, asumirá la coordinación y desarrollo administrativo de la estrategia. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Evaluación y selección de operaciones.
- Elaboración y actualización del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación y las medidas antifraude.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Garantizar la pista de auditoría documental y la existencia de un sistema de contabilización separada.
- Suministro de información al sistema informático FONDOS2020 y GALATEA.
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Así mismo, hay que señalar, tal y como recoge el principio de separación de funciones, que la Unidad de Gestión EDUSI no participará de modo alguno en la ejecución de las operaciones y estará claramente separada de las restantes unidades.

- **Las Unidades de Ejecución (UUEE):**

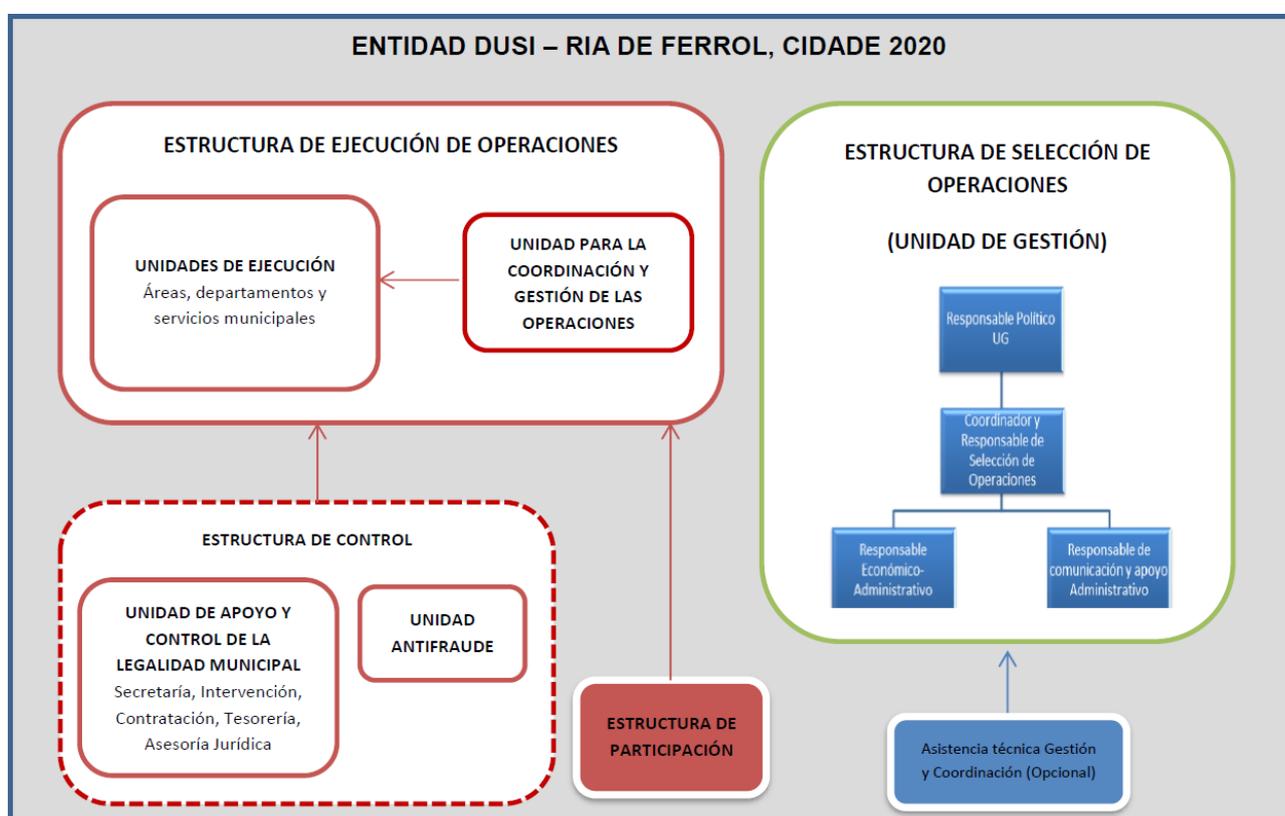
Las UUEE, formadas por las diferentes concejalías/áreas de la entidad beneficiaria, serán las que diseñen, propongan, soliciten y ejecuten las operaciones seleccionadas por la Unidad de Gestión EDUSI. En definitiva, serán las unidades encargadas de proponer y después ejecutar las operaciones incluidas en la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”.

Al frente de cada concejalía/área estarán los respectivos concejales, jefes de servicio o personal en el que deleguen, que serán los responsables de la supervisión del diseño y contenidos de los proyectos, así como de la dirección, seguimiento y control en la ejecución de los mismos.

Las UUEE, en su condición de “beneficiarias”, tienen que garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para cumplir las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de Ayuda (DECA) a la hora de llevar a cabo las operaciones seleccionadas.

Igualmente, la estructura EDUSI estará integrada por dos órganos o unidades complementarios, la **Unidad de apoyo y control de la legalidad municipal** y la **Unidad antifraude**, que se encargarán del control de la correcta realización de la gestión.

El organigrama de gestión de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” responderá a la siguiente representación gráfica:



Procedimiento de selección de operaciones

La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos, y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia.
- Contribuir al programa operativo.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y a los agentes locales.

I. Convocatoria de Expresiones de Interés (EdI):

La convocatoria de Expresiones de Interés (EdI) constituye el inicio del procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos del proyecto EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”.

Se efectúa esta convocatoria para que los/as beneficiarios/as potenciales propongan y expresen sus intereses en la ejecución de operaciones incluidas en los Objetivos Temáticos (OT) que conforman el Plan de implementación de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación. En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, es una obligación para las unidades potencialmente ejecutoras la presentación de solicitudes de EdI.

En la página web de la EDUSI se puede descargar el documento íntegro de la convocatoria de EdI para potenciales beneficiarios/as en el marco de la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”.

2. Procedimiento para la elaboración y presentación de Expresiones de Interés (EdI):

Una vez publicada en la página web la convocatoria de expresiones de interés, el potencial beneficiario de la operación (Unidades de Ejecución), deberá cumplimentar, adecuadamente, el modelo “Anexo I. Solicitud de financiación y propuesta de operación” y remitirlo a la UG correctamente sellado y firmado por el responsable político correspondiente a través de la dirección de correo electrónico que figura en la convocatoria.

La presentación de la EdI mediante el formulario normalizado deberá contener la totalidad de la información y datos necesarios que permitan a la Unidad de Gestión (UG) de la EDUSI evaluar la propuesta y emitir, si procede, la resolución administrativa de aceptación de la solicitud y el Documento donde se Establecen las Condiciones de Ayuda (DECA).

Desde la UG se acreditará la recepción de la expresión de interés registrándola en una base de datos, o documento Excel, y archivándola en formato electrónico.

3. Evaluación y selección de operaciones.

La Unidad de Gestión de la EDUSI, como unidad responsable de la selección de operaciones, realizará la selección de las operaciones a partir de las EdI remitidas por los departamentos municipales interesados.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos, habrá constancia documental de todas las EdI recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión de la correspondiente resolución administrativa firmada por el Responsable de la Unidad de Gestión EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020".

Este procedimiento se aplicará, por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento/concejalía que presenta la solicitud, el que tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), que le será entregado conforme a lo dispuesto en el art. 125.3 c) del citado Reglamento.

Una vez firmada y remitida al beneficiario-Unidad de Ejecución la resolución de aprobación de la operación por el Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI, conforme al Manual de Procedimientos, y entregado también al beneficiario el documento DECA, la selección de la operación se formalizará a través de la aplicación informática GALATEA para su validación por parte del Organismo Intermedio de Gestión.

El Organismo Intermedio de Gestión evaluará mediante una comprobación final, tanto la admisibilidad de la operación como el DECA. Una vez validada la operación por el Organismo Intermedio de Gestión, la Unidad de Gestión de la EDUSI notificará al beneficiario-Unidad de Ejecución esa validación.

4. Documento que Establece las Condiciones de Ayuda (DECA):

La Unidad de Gestión es la encargada de elaborar el DECA, cuyos contenidos incluirán información sobre las particularidades y las obligaciones que supone el hecho de contar con ayuda FEDER para una determinada operación. Entre otros aspectos, se contempla:

- Las normas nacionales de elegibilidad establecidas para el programa.
- Las normas de elegibilidad de la Unión Europea aplicables.
- Las condiciones específicas relativas a los productos o servicios a entregar por la operación.
- El plan de financiación y el plazo para su ejecución.
- Los requisitos relativos a la contabilidad separada o códigos contables adecuados.
- La información que deberán conservar y comunicar.
- Las obligaciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos, en los términos del anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1003/2013.

La Unidad de Gestión remitirá el DECA al beneficiario-Unidad de Ejecución, quién deberá firmar el documento, acreditando así su recepción, y enviar una copia firmada a la UG junto con una declaración expresa de conformidad con las condiciones que en el DECA se describen.

Después de la recepción de la documentación mencionada, la UG procederá al archivo electrónico de los documentos recibidos y al registro de los datos del DECA en el sistema informático GALATEA.

5. Esquema de las funciones de la UG y de las UUEE en el procedimiento:

UNIDAD DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Selecciona las operaciones- Elabora y entrega el DECA- Dá de alta las operaciones en GALATEA

UNIDADES DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Propone operaciones y presenta las EdI- Recibe y muestra su conformidad con el DECA- Ejecuta la operación

6. Diagrama del flujo del procedimiento.

